

VISTO, el expediente Nº 827-1032/04 y la resolución Ministerial Nº 1109 de fecha 14 de septiembre de 2004, donde se crea el "Proyecto de Apoyo al último año del nivel medio/polimodal para la articulación con el nivel superior", en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, Y

CONSIDERANDO:

Que la universidad es un instrumento para el cambio, indispensable para contribuir a crear las condiciones de un desarrollo nacional equitativo y sustentable.

Que la información estadística sobre la deserción en los primeros años de la universidad evidencia la necesidad de generar instancias de articulación que permitan mejorar el paso de los jóvenes del nivel medio al universitario, a través de acciones de trabajo conjunto entre la universidad y la escuela media promovidas por las instituciones universitarias.

Que la Universidad Nacional de Quilmes fue convocada a trabajar con instituciones de Gestión estatal de Nivel Medio/Polimodal, en acuerdo con la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Educación.

Que el presente Proyecto se solventa por transferencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias..

Que el dinero transferido se utilizará para afrontar el pago de honorarios de

coordinadores generales, coordinadores académicos, docentes y gastos operativos del Proyecto.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la transferencia de fondos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, para afrontar los gastos correspondientes al Res.R.Nro.885/04



"Proyecto de Apoyo al último año del nivel medio/polimodal para la articulación con el nivel superior"

ARTICULO 2°: Autorizar el pago correspondiente a la 1º etapa del Proyecto (Módulos I y II), a los Coordinadores Técnicos y Académicos, docentes y gastos operativos, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Autorizar el pago correspondiente a la 2º etapa del Proyecto (Módulos III), a los Coordinadores Técnicos y Académicos, docentes y gastos operativos, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Los gastos serán solventados por Fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese, cumplido, archivese.

RESOLUCIÓN (R) Nº385/04

Sasalario Acedâmico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILNES

Prof. Roque Dabat VICERECTOR

INIVERSIDAD NACIONAL DE QUIL ME



ANEXO I

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TOTAL
40	DOCENTES	\$480,00	\$19.040,00
	GASTOS OPERATIVOS	\$2.140,00	\$2.140,00
	COORDINADOR GENERAL	\$1.500,00	\$1.500,00
11	COORDINADORES ACADÉMICOS	\$560,00	\$6.160,00
			\$28.840,00

ANEXO II

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TOTAL
	DOCENTES	\$240,00	\$ 6.240,00
	GASTOS OPERATIVOS	\$1.720,00	\$1.480,00
	COORDINADOR GENERAL	\$500,00	\$500,00
11	COORDINADORES ACADÉMICOS	\$240,00	\$2.640,00
			\$10.860,00

ANEXOS I Y II RESOLUCIÓN R.Nº: 885/04

Dr. Martin A. Becerra
Sacretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES